

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 10

CLÁUSULA No 10 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 5 AL CONTRATO No. 202400159

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 30 de junio de 2025
CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 15 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO:	16/09/2024
VALOR CONTRATO:	Valor Indeterminado
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de operaciones logística integral y atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5	Servicios de apoyo logístico (Tipo Bolsa) para el esquema de seguridad del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres, regional, nacional e internacional- 4E SAS.
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO No.5	Desde dieciocho (18) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO No.5	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN
CLÁUSULA No. 1	Adición por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN
CLÁUSULA No. 2	Adición por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN
CLÁUSULA No. 3	Ampliar plazo hasta el 28 de febrero 2025
CLÁUSULA No. 4	Adición por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$88.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN
CLÁUSULA No. 5	ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025
CLÁUSULA No. 6	Adición por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 10

CLÁUSULA No. 7	Adición por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$220.000.000) IVA incluido o intermediación , ampliación hasta el 31 de diciembre de 2025 y modificación de imputación presupuestal con el fin de atender la suscripción del nuevo contrato interadministrativo No. 4600104836
CLÁUSULA No. 8	Adición por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$125.000.000) incluido IVA o intermediación.
CLÁUSULA No. 9	Adición por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$125.000.000) incluido IVA o intermediación.
CLÁUSULA No. 10	Ampliación hasta el 30 de junio de 2026 Adición por valor de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000). incluido IVA o intermediación.
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIOS No.5	hasta el treinta (30) de junio de 2026
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIOS No.5	SETECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$703.000.000). IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 10 de la orden de servicio No. 5 al Contrato No. 202400159, suscrito entre La **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S** cuyo objeto del contrato es “Prestación de servicios de operaciones logística integral y atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes” previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- a) El 29 de mayo de 2024, se suscribió el Contrato Interadministrativo de Mandato No. 4600101858, de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. El objeto del contrato es “contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”.
- b) El 13 de septiembre de 2024 se suscribió el contrato No. 202400159 con 4E SAS, cuyo objeto es “Prestación de servicios de operaciones logística integral y atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 10

necesidades propias y de sus clientes”, por cuantía Indeterminada, pero determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU, para la prestación de servicios de operación logística integral y atención de eventos requeridos por la ESU, de acuerdo con las necesidades propias de la entidad y de sus clientes.

- c) El 18 de octubre de 2024 se suscribió la orden de servicio No 5 del contrato 202400159 para brindar los Servicios de apoyo logístico (Tipo Bolsa) para el esquema de seguridad del alcalde, primera dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres, regional, nacional e internacional, por un valor inicial de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2024.
- d) El día 01 de noviembre de 2024, se suscribió la Cláusula No. 1 a la Orden de Servicio No 5 del contrato 202400159, con el fin de adicionar recursos, por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000), IVA incluido o intermediación.
- e) El día 6 de diciembre de 2024, , se suscribió la Modificación No 1 al Contrato Interadministrativo de Mandato No 46000101858, mediante la cual se aclara la cláusula sexta “FORMA DE PAGO”, se modifica la cláusula segunda “ALCANCE DEL CONTRATO”, Se modifica el Anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, se adicionan recursos por valor de \$896.830.713 y se amplía el plazo de ejecución del contrato por el término de 59 días, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025, o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.
- f) El día 12 de diciembre de 2024 se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 5 del contrato 202400159, celebrada entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y la empresa 4E SAS, mediante la cual se adicionan recursos por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$50.000.000) incluido IVA o intermediación.
- g) El día 20 de diciembre de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 5 del contrato No 202400159, con el objetivo de ampliar su vigencia hasta el 28 de febrero de 2025.
- h) El día 3 de febrero de 2025, la Supervisión de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito envió un requerimiento formal para realizar una adición presupuestal por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L. \$88.000.000 incluye el IVA correspondiente o intermediación al Contrato No. 202400159-5, con el fin de garantizar la continuidad y

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 10

fortalecimiento de las actividades operativas contempladas en el marco del convenio vigente. Este requerimiento fue tramitado bajo la referencia SE-08-01-2025 y quedó radicado oficialmente con el número 20251000765.

- i) El día 11 de febrero de 2025, se suscribió la Cláusula Adicional No 4 a la Orden de Servicio No 5 del contrato 202400159 mediante la cual se adiciona un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L. (\$88.000.000) incluido IVA o intermediación. Este monto se incorpora al presupuesto total del contrato, reflejando un ajuste que incrementa los recursos disponibles para el cumplimiento de las obligaciones y objetivos establecidos.
- j) El día 19 de febrero de 2025, se suscribe la modificación No 2 al contrato interadministrativo No. 4600101858 de 2024, mediante la cual se adicionan recursos por valor de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$1.039.345.280) y se amplía la vigencia de este hasta el 30 de abril de 2025.
- k) El día 28 de febrero de 2025, se suscribe la Cláusula Adicional No 5 a la orden de servicio No 5 del contrato No 202400159, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025.
- l) El día 10 de abril de 2025, se recibió por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la instrucción formal de realizar una adición a la Orden de Servicio No. 5. Esta solicitud fue debidamente radicada ante la entidad mediante el Radicado No. 20251002584.
- m) El día 11 de abril de 2025, se suscribe la Cláusula Adicional No 6 a la orden de servicio No 5 del contrato No 202400159, mediante la cual se adicionan recursos por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M.L (20.000.000) para continuar su operación.
- n) El 29 de abril de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto consiste en un contrato interadministrativo de mandato sin representación, destinado a apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia, así como de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el contrato se suscribió por un valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA LEGAL (\$14.058.114.714), y su plazo de ejecución se estableció desde inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 10

En el marco de su ejecución, y conforme al requerimiento bajo radicado No. 20251002948, se habilitó la prestación del servicio de apoyo logístico bajo la modalidad tipo bolsa, orientado al esquema de seguridad del señor Alcalde, la Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia y todos los requerimientos asociados al mismo.

- o) El día 30 de abril de 2025, se suscribe la Cláusula Adicional No 7 a la orden de servicio No 5 del contrato No 202400159, mediante la cual se adicionan recursos por valor de doscientos veinte millones de pesos M.L (220.000.000) para continuar su operación.
- p) El 16 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la suscripción de una Cláusula de Ampliación al Contrato Marco vigente con la empresa 4E S.A.S. Esta modificación contractual fue ejecutada con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios y bienes suministrados bajo el acuerdo inicial. Con esta adición formal, la vigencia del Contrato Marco fue extendida de manera definitiva hasta el 18 de marzo de 2026, asegurando así la estabilidad y el marco legal de la relación contractual por un período adicional.
- q) El día 25 de noviembre de 2025, se suscribe la Cláusula Adicional No 8 a la orden de servicio No 5 del contrato No 202400159, mediante la cual se adicionan recursos por valor de ciento veinticinco millones de pesos M.L (125.000.000) para continuar su operación mediante requerimiento con radicado interno ESU 20251007192 que se recibe por parte de la Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, para dar continuidad en la prestación del servicio de apoyo logístico (Tipo Bolsa) para el esquema de seguridad del Alcalde, primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia.
- r) Para el 23 de diciembre de 2025 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la modificación No 01 al contrato interadministrativo 4600104836 de 2025, cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”* con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.
- s) En atención a lo señalado en el literal r), el 31 de diciembre de 2025 se suscribió la Cláusula Adicional No. 09 entre el contratista 4E S.A.S y la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026, la modificación contractual respondió a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 10

operativas previstas, en concordancia con los requerimientos funcionales de la entidad.

- t) El 29 de enero de 2026, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, suscribieron la Modificación No. 02 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”. La modificación comprendió la Ampliación No. 02 por un término de cinco (5) meses, del 1 de febrero al 30 de junio de 2026, y la Adición No. 01 por un valor de tres mil trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos ochenta y dos pesos M/L(\$3.343.413.782), valor que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso y de los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios de administración y el impuesto sobre las ventas (IVA).
- u) La orden de servicio No. 5 del contrato No. 202400159, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

ORDEN DE SERVICIO	VALOR	SALDO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202400159-5	\$ 25.000.000		4600101858 DE 2024
202400159-5-1	\$ 25.000.000		4600101858 DE 2024
202400159-5-2	\$ 50.000.000		4600101858 DE 2024
202400159-5-3	TIEMPO		4600101858 DE 2024
202400159-5-4	\$ 88.000.000		4600101858 DE 2024
202400159-5-5	TIEMPO		4600101858 DE 2024
202400159-5-6	\$ 20.000.000	\$ 433.645	4600101858 DE 2024
202400159-5-7	\$ 220.000.000		4600104836 DE 2025
202400159-5-8	\$ 125.000.000	95.538.543	4600104836 DE 2025
202400159-5-9	TIEMPO		4600104836 DE 2025

NOTA:** Es importante aclarar que el saldo que presenta la orden de servicio No. 202400159-5, se debe a que los servicios son facturados mes vencido y a demanda, por consiguiente, está pendiente por facturar el periodo de enero 2026.

- v) A la fecha, con cargo al contrato No.202400159, se han generado las siguientes ordenes de servicio:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 7 de 10

ORDEN DE SERVICIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ASOCIADO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
202400159-1	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 200.000.000	\$ -	17/09/2024	22/12/2024
202400159-1-1	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 50.000.000	\$ -	24/12/2024	28/02/2025
202400159-1-2	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 86.800.146	\$ -	12/02/2025	28/02/2025
202400159-1-3	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 96.440.096	\$ -	26/02/2025	28/02/2025
202400159-2	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 200.000.000	\$ -	17/09/2024	22/12/2024
202400159-2-1	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 200.000.000	\$ -	20/12/2024	31/12/2024
202400159-2-2	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 162.594.941	\$ -	26/02/2025	28/02/2025
202400159-3	4600016878 DE 2024 AD 01 GOBERNAC ANTI SECR GOB. PAZ NO VIOL	\$ 70.000.000	\$ 82.138	17/09/2024	15/10/2024
202400159-3-1	4600016878 DE 2024 GOBERNACIÓN DE ANTI SECR GOB. PAZ NO VIOL	\$ 15.000.000	\$ 21.090	15/10/2024	15/10/2024
202400159-4	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 20.372.800	\$ 380.800	17/09/2024	31/12/2024
202400159-4-1	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 11.233.600	\$ -	21/12/2024	28/02/2025
202400159-5	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 25.000.000	\$ -	17/09/2024	30/04/2025
202400159-5-1	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 25.000.000	\$ -	1/11/2024	31/12/2024
202400159-5-2	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 50.000.000	\$ -	12/12/2024	31/12/2024
202400159-5-3	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	TIEMPO			
202400159-5-4	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 88.000.000	\$ -	11/02/2025	28/02/2025
202400159-5-5	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	TIEMPO			
202400159-5-6	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 20.000.000	\$ 433.645	11/04/2025	30/04/2025
202400159-5-7	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 220.000.000	\$ -	1/05/2025	31/12/2025
202400159-5-8	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 125.000.000	\$ 95.538.543	25/11/2025	31/12/2025
202400159-5-9	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	TIEMPO		1/01/2026	31/01/2026
202400159-6	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 77.240.500	\$ -	4/10/2024	22/12/2024
202400159-7	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 265.203.698	\$ -	31/10/2024	22/12/2024
202400159-8	4600017485 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR AS INST PAZ Y NO VIOLENC	\$ 300.000.000	\$ -	18/10/2024	31/12/2024
202400159-8-1	4600017485 DE 2024 AD 01 GOB ANT SECR AS INST PAZ Y NO VIOLE	\$ 50.000.000	\$ -	30/12/2024	31/01/2025
202400159-9	DÍAMUJER,HOMBRE,PROF, SERVIDOR,CUMPLE,GRADOS,MATRI,NAC,DEFUN	\$ 17.708.692	\$ 9.322.405	5/11/2024	31/01/2025

202400159-10	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 104.398.212	\$ -	4/12/2024	22/12/2024
202400159-11	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 66.402.000	\$ -	4/12/2024	31/12/2024
202400159-11-1	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 30.000.000	\$ -	23/12/2024	12/01/2025
202400159-12	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 3.272.500	\$ -	5/12/2024	31/12/2025
202400159-13	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 16.877.294	\$ -	17/12/2024	31/12/2025
202400159-14	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 29.287.090	\$ 991.270	19/12/2024	28/02/2025
202400159-15	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 80.000.000	\$ -	21/01/2025	28/02/2025
202400159-16	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 725.900	\$ -	22/01/2025	28/02/2025
202400159-17	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 28.565.950	\$ -	17/02/2025	28/02/2025
202400159-18	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 31.113.720	\$ -	28/02/2025	30/04/2025
202400159-19	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 13.356.560	\$ -	28/02/2025	30/04/2025
202400159-20	4600101858 DE 2024 AD 02 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 862.155	\$ -	8/04/2025	30/04/2025
202400159-21	782 DE 2024 INDEPORTES - SUMINISTRO Y MANT TECNOLÓGICO	\$ 128.028.173	\$ -	28/04/2025	15/08/2025
202400159-22	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 53.645.200	\$ -	1/05/2025	31/12/2025
202400159-22-1	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 6.787.760	\$ 6.787.760	1/01/2026	31/01/2026
202400159-23	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 600.000.000	\$ 123.133.525	1/05/2025	31/12/2025
202400159-23-1	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	1/01/2026	31/01/2026
202400159-24	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 691.416	\$ -	1/05/2025	31/12/2025
202400159-24-1	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 933.076	\$ -	20/05/2025	31/12/2025
202400159-25	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 2.723.910	\$ -	14/05/2025	30/05/2025
202400159-26	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 12.516.306	\$ -	28/05/2025	31/12/2025
202400159-26-1	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 5.364.131	\$ -	5/06/2025	31/12/2025
202400159-27	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 11.914.280	\$ -	3/06/2025	13/06/2025
202400159-28	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 60.690.000	\$ -	10/06/2025	12/06/2025
202400159-29	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 2.089.640	\$ -	3/07/2025	31/12/2025
202400159-30	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 4.204.270	\$ -	7/07/2025	31/12/2025
202400159-31	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 4.415.947	\$ -	15/08/2025	30/09/2025
202400159-32	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 1.094.407	\$ -	26/08/2025	30/09/2025

202400159-33	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 12.543.714	\$ -	8/09/2025	18/09/2025
202400159-34	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 31.113.720	\$ -	17/09/2025	18/09/2025
202400159-35	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 4.768.788	\$ -	26/09/2025	2/10/2025
202400159-36	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 1.011.500	\$ -	8/10/2025	31/10/2025
202400159-37	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 1.689.800	\$ -	30/10/2025	5/11/2025
202400159-38	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 2.468.060	\$ 2.468.060	31/10/2025	15/11/2025
202400159-39	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 1.620.245	\$ -	11/11/2025	31/12/2025
202400159-40	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 31.113.720	\$ 31.113.720	24/11/2025	30/11/2025
202400159-41	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 1.517.250	\$ -	29/11/2025	5/12/2025
202400159-42	4600105422 DE 2025 FORTALECIMIENTO SECRETARÍA DE MOVILIDAD	\$ 15.087.889	\$ 15.087.889	4/12/2025	31/12/2025
202400159-43	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 1.257.120	\$ -	12/12/2025	31/12/2025
202400159-44	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 1.751.680	\$ -	12/12/2025	31/12/2025
TOTAL SUSCRITO		\$ 3.931.497.856	\$ 404.246.825		

w) Las garantías que amparan el Contrato No. 202400159 y a su vez la Orden de Servicio No 5, se encuentran vigentes

x) La orden de servicio No. 5 del contrato marco 202400159 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026000469
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2026000429
Centro de costos:	33372
CPC	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080018-0
Descripción al Rubro:	SECRETARÍA SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PUBLICO

y) Las garantías que amparan el Contrato No. **202400159** y a su vez la presente orden de servicio, se encuentran vigentes y fueron debidamente aprobadas por la entidad.

z) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de enero de 2026, mediante escrito con radicado No. **20260001306** la supervisión del contrato presentó la justificación y recomendación para adición y ampliación de la orden de servicio.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 10 de 10

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000). incluido IVA o intermediación.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la CLÁUSULA ADICIONAL No.10 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 5 DEL CONTRATO No. **202400159**.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

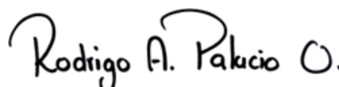
Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el 30 de enero de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

CONTRATISTA



RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López - Subgerente De Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Carolina Ramírez – Supervisora

Revisó: Cristian López – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.